

República del Ecuador  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

3694

000020

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de septiembre del 2004, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al Cambio de Denominación de TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A. al nombre actual TAMPA CARGO S.A. resuelto en el exterior, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2004.409 de 21 de septiembre del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al Cambio de Denominación de TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A. por el de TAMPA CARGO S.A., y, remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Petroecuador, Ministerio de Energía y Minas e I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

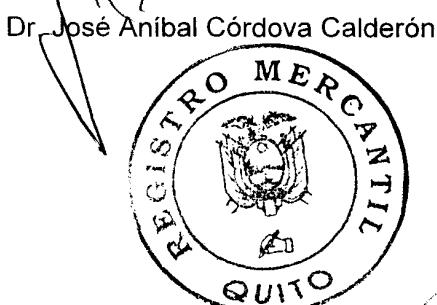
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:  
a) Inscriba los documentos otorgados en el exterior relativos al Cambio de Denominación de TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A. por el de TAMPA CARGO S.A.; b) tome nota al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión del permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera TRANSPORTES AEREOS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A. , de 12 de marzo de 1993, que conforme a los documentos presentados; la compañía cambió su denominación al de TAMPA CARGO S.A. y, c) Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados relativos al cambio de nombre se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

23 SEP 2004



PVV/mfc  
Exp 47759  
T. 25975

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2599 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 735 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año  
QUITO, a 06 OCT. 2004

DR. RAUL GAYTAN SECAJRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
P.D. DEL D.M. QUITO